



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA (Madrid)

Plaza Mayor, 1 – 28470 CERCEDILLA (Madrid) – Telfs. 91-852.57.40 Fax. 91-852.22.00

E-Mail intervencion@cercedilla.es

www.cercedilla.es

ALCALDIA

Expediente MC Nº 09/2022

Expediente Administrativo INT/GCING/1/2022

Procedimiento: Modificación de Crédito, Modalidad de Generación de crédito por compromisos firmes de aportación

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente de modificación presupuestaria nº 09/2022 por Generación de Créditos, así como el informe de Intervención Nº 254/2022 en el que se informa favorablemente dicho expediente al cumplir los requisitos señalados en el art. 181 R.D.L. 2/04 de 5 de marzo por el que se aprueba el TRLRHL, artículos 44 y 45 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, así como lo previsto en el vigente Presupuesto General para 2022.

En el ejercicio de las atribuciones que me confiere la normativa vigente de Régimen Local

RESUELVO:

Primero. - Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 09/2022 MODIFICACIÓN DE CRÉDITO POR GENERACIÓN DE CRÉDITO EXPTE. INT/GCING/1/2022 del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito correspondiente al gasto con financiación afectada Proyecto 003/2022 de acuerdo con el siguiente detalle:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS 2022 EN LA QUE SE GENERA CRÉDITO	DESCRIPCIÓN	Importe
1532 609 30	Pavimentación de vías públicas. Pérgolas sombra plaza nueva	30.642,28 €
	TOTAL	30.642,28 €

La financiación de dicha modificación procede del compromiso de ingreso de la subvención concedida de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura de la Comunidad de Madrid.

CONCEPTO PRESUPUESTARIO DE INGRESOS 2022	DESCRIPCIÓN	Importe
750 80	Otras transferencias de capital de la Admón. General de la CAM	30.642,28 €
	TOTAL	30.642,28 €





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA (Madrid)

Plaza Mayor, 1 – 28470 CERCEDILLA (Madrid) – Telfs. 91-852.57.40 Fax. 91-852.22.00

E-Mail intervencion@cercedilla.es

www.cercedilla.es

ALCALDIA

Segundo. - La modificación aprobada producirá efectos desde la fecha de esta resolución y se incorporará a la contabilidad general a través del correspondiente documento MC o de modificación de créditos (gastos) y del documento de modificación de las previsiones iniciales del presupuesto de ingresos

Tercero. - Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre, de conformidad con lo establecido en el Art. 42 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre

Así lo ordena y firma el Alcalde-Presidente, en Cercedilla, a fecha de firma electrónica, de lo que tomo razón a efectos de fe pública

EL ALCALDE EN FUNCIONES (Decreto 672/2022). - Fdo.: Raul Martin Hortal
LA SECRETARIA GENERAL. - Fdo. Inmaculada Iglesias Ranz